

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI**

AUTO: 678
DEMANDANTE: LUIS FERNANDO ARBOLEDA
DEMANDADO: JOSE ANDRES LÓPEZ MORALES
VICTOR ALONSO OTALVARO AGUIRRE
RADICADO: 760014003002-2022-00198-00

CATORCE (14) DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

En escrito que antecede, el apoderado de la parte demandante allega, solicita la corrección del auto No. 3309 de fecha 23 de noviembre de 2022, en el sentido de ordenar que se siga la ejecución en favor del demandante JOSE ANDRES LÓPEZ MORALES.

Por lo anterior, se procederá a corregir el numeral primero del auto interlocutorio No. 3309 de fecha 23 de noviembre de 2022, en el sentido de indicar que se debe seguir adelante la ejecución a favor del demandante LUIS FERNANDO ARBOLEDA y no como por error se indicó en aquella providencia.

Siendo así las cosas y a efectos de corregir la falencia señalada en precedencia, este juzgador,

RESUELVE

ÚNICO: CORREGIR el numeral primero del auto interlocutorio No. 3309 de fecha 23 de noviembre de 2022, en el sentido de indicar que se debe seguir adelante la ejecución a favor del demandante LUIS FERNANDO ARBOLEDA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,


DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA